



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

Acta Nº 97: En la ciudad de Corrientes, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las doce hs., estando constituida la H. Junta Electoral Nacional bajo la Presidencia S.Sa. Presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, **Dra. Mirta Gladis Sotelo de Andreau**, sus miembros el Sr. Juez Federal Subrogante de 1ra. Instancia de Corrientes, **Dr. Juan Carlos Vallejos** y el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia **Dr. Luís Eduardo Rey Vázquez**, asistidos por el Sr. Secretario Electoral Nacional **Dr. Carlos Alberto Rausch** y por la Srta. Pro-Secretaria Electoral Nacional **Dra. Alicia Gladis Pérez** juntamente con los integrantes de la H. Junta Electoral Provincial presidida por el **Dr. Gustavo Sebastián Sánchez Mariño** y los Miembros **Dras. María Eugenia Sierra de Desimoni y María Eugenia Herrero** asistidos por la Sra. Secretaría Electoral **Dra. Adriana María Camino de Falcione** y el Sr. Pro-Secretario Electoral **Dr. Esteban Matías Bella**, a los fines dispuestos en los artículos 120º y 121º del Código Electoral, con la asistencia de los apoderados que figuran en planilla adjunta, y teniendo en cuenta que los apoderados de las alianzas y partidos políticos actuantes en la elección del día veintisiete de octubre del año dos mil diecinueve fueron notificados, el Sr. Presidente de la H. Junta Electoral Nacional inicia el acto manifestando que el mismo se lleva a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 121 del Código Electoral Nacional, habiéndose oportunamente procedido, por las Secretarías de ambas H. Juntas Electorales, a la entrega de los resultados del escrutinio definitivo para las

categorías de Presidente y Vicepresidente, Diputados Nacionales y Concejales en que se votaron para esas categorías. Seguidamente el señor Presidente pregunta a los apoderados presentes si tiene protestas que formular contra el escrutinio definitivo. Los apoderados presentes contestan que no tienen otras protestas ni reclamos. La Sra. Presidente de la Junta Electoral de la Nación expresa que, habiéndose cumplido todas las etapas previstas en el Código Electoral Nacional y procedido a la suma de los resultados de las mesas electorales ateniéndose a las cifras consignadas en las actas y adicionadas la totalidad de los votos recurridos y los indebidamente impugnados declarados válidos, respectivamente, existe fundamento, de conformidad establecido en los arts. 121 y 122 del Código Electoral Nacional, para declarar la validez de la elección del veintisiete de octubre de dos mil diecinueve y del escrutinio definitivo, dejando constancia que en lo referido a las categorías municipales cede la palabra al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Provincia quien luego de manifestar que habiendo se entregado los resultados finales correspondientes y no existiendo reclamos se procederá a la proclamación de los electos. Por todo ello **SE RESUELVE:** Declarar la validez de los comicios y del escrutinio de la elección del veintisiete de octubre de dos mil diecinueve y agradece la colaboración prestada a la Justicia Electoral Federal, la Justicia Electoral Provincial y todo su personal y al Comando Electoral por su moralidad y espíritu democrático. Concluyendo el acto se procede a arriar las banderas provincial y nacional, entonándose el Himno Nacional Argentino. Con lo que no siendo



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

para más se da por terminado el acto firmándose la presente
previa íntegra lectura y ratificación por ante los Secretarios
actuantes del todo lo que dan fe.-

Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Ante mi

Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONI
SECRETARIA ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

